



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0036894/2011

RESOLUCION N°

///doba, 21 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2073

VISTO:

La renuncia presentada a fs. 1 por la agente Nivel 3/366 Sra. María Elizabeth de la Vega (Leg. Univ. N° 16511),

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia agente de la Vega es motivada por haberse acogido a los beneficios jubilatorios,

Que la notificación de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) no fue comunicada fehacientemente a la agente en la fecha que se dictara la resolución de esa Administración, por lo que la agente continuó prestando funciones,

Que a la fecha la ANSES no notificó a la agente, la que procedió a presentarse ante esa administración y notificarse del estado del trámite, tal cual lo acredita con las copias obrantes a fs. 2/3,

Que a fs. 2 corre agregada copia de la nota que fuera cursada por esa Administración a esta Universidad la cual no ha sido remitida a la fecha a esta Casa,

Y las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

  
Sr. PABLO A. PULICIONI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. **María Elizabeth de la Vega** (Leg. Univ. N° 16511) aun cargo Nivel 3/366 – Jefa de Departamento Alumnos de esta Facultad a partir del 7 de Noviembre de 2011.

Art. 2°.- Agradecer a la Sra. **María Elizabeth de la Vega** (Leg. Univ. N° 16511) su empeño y dedicación puesto en su basta trayectoria en esta Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección general de Personal y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba